

TARIFAS DE HONORARIOS

1. TARIFAS POR GESTIÓN DE CARTERA CASTIGADA CASAS DE COBRANZA

Los honorarios que se causen por actuación de gestión cobro de casas de cobranza a clientes en estado castigado tienen las siguientes características:

- Deben ser cubiertos por el deudor en el momento de realizar el pago del valor del acuerdo.

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla

VALORES VENCIDOS	TARIFA	VALOR MÁXIMO POR HONORARIOS
De 0 hasta \$ 10.000.000	10% + IVA*	\$ 1.000.000 + IVA*
De \$10.000.001 hasta \$30.000.000	8% + IVA*	\$ 2.000.000 + IVA*
Superior a \$30.000.001	5% + IVA*	\$ 3.000.000 + IVA*

* A los valores liquidados por este concepto se deberá adicionar el IVA, para los casos en que las Casas de Cobranza Persona Jurídica o Abogados Externos, se encuentren obligados a declarar este concepto, el cual será a cargo del deudor.